



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°058-2024-MDV

Vichayal, 21 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del año en curso, la solicitud de La Asociación Cristiana Iglesia de Dios fecha 20-06-2024 solicitando un aporte económico para gastos de alquiler de equipos de sonido para realización de campañas evangélicas, dentro de las cuales también hay programadas para el próximo aniversario del distrito dentro de la semana jubilar el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, solicitud de La Asociación Cristiana Iglesia de Dios fecha 20-06-2024 solicitando un aporte económico para gastos de alquiler de equipos de sonido para realización de campañas evangélicas dentro de las cuales también hay programadas para el próximo aniversario del distrito dentro de la semana jubilar

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** un aporte económico, de S/3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), al señor Roberto Ramon Saldarriaga Rivera Presbítero Regional Zona 1 de la Asociación Cristiana Iglesia de Dios, para gastos de alquiler de equipos de sonido para realización de campañas evangélicas dentro de las cuales también hay programadas para el próximo aniversario del distrito dentro de la semana jubilar

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge José Wilhard Benites Olaya
ALCALDE

512218
✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe
📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.
📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”
Gestión 2023 - 2026